

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26476** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 1348/2015 referente al deudor Gestión Inmobiliaria Las Quemadas, S.L., con CIF B14668529, se ha dictado Auto de conclusión de concurso de igual fecha la presente y en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de GESTIÓN INMOBILIARIA LAS QUEMADAS, S.L., declarándose la extinción de la sociedad

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC y se dará a la misma la publicidad prevista para la declaración de concurso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 23 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210034221-1